

INFORME SECRETARIAL: Sahagún - Córdoba, 23 de junio de 2023. Al despacho informando que este Juzgado se creó mediante el ACUERDO PCSJA22-12028. De otra parte, se informa que en virtud del ACUERDO No. CSJCOA23-53 se dispuso que el Juzgado 01 Civil Circuito de Sahagún, remitiera a este Despacho los procesos laborales que tuviera a su cargo, por lo cual, se recibió este proceso el 23 de junio de 2023. Adicionalmente, revisadas las actuaciones del presente proceso, se encuentra que según lo registrado en TYBA la parte ejecutante el 11 de mayo de 2023 presentó actualización de liquidación del crédito, de la cual la Secretaría del Juzgado Civil corrió el traslado correspondiente. Sírvase proveer.

ENA LUISA MARTINEZ BECHARA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAHAGÚN - CÓRDOBA

Sahagún - Córdoba, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este despacho **DISPONE**:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del presente proceso, en virtud de los acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre 2022 y CSJCOA23-53 del 24 de mayo de 2023.

SEGUNDO: MODIFICAR la adición a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, dado que tomó como fecha inicial de la adición el 13 de abril de 2021, sin tener en cuenta que en providencia anterior se aprobó la liquidación hasta el 12 de junio de 2021. Adicionalmente, no se tuvo en cuenta que según lo reportado en el TYBA la liquidación fue presentada el 11 de mayo de 2023, por lo que en aplicación del numeral 1 del artículo 446 del CGP los intereses deben calcularse hasta la fecha de la presentación de la liquidación.

En consecuencia, se calcula de la siguiente manera:

VALOR DEL CAPITAL \$2.624.000
INTERESES MORATORIOS: Desde el 13 de junio de 2021 al 11 de mayo de 2023: \$1.508.800

TERCERO: ADVERTIR a las partes que en virtud de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, todos los memoriales y/o actuaciones que sean remitidos de manera digital a este estrado judicial deberán simultáneamente remitirse con copia a la dirección de notificaciones judiciales de la contraparte.

CUARTO: PONER EN CONOCIMIENTO el expediente digitalizado, a través del siguiente enlace: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01lctosahagun_cendoj_ramajudicial_gov_co/EplFqi2lhCNDtmlJajmuYj8BOXoR7UB4m7dD3pE8den58Q?e=i3ixMT

Se aclara que el anterior enlace se mantendrá actualizado con los memoriales allegados por las partes y las actuaciones surtidas dentro del proceso.

QUINTO: ADVERTIR a las partes que para la consulta del presente proceso a través de la plataforma TYBA, la parte interesada deberá buscarlo con el radicado No. 23660310300120100004700, y no con el 23660310500120100004700 como lo sugiere esta plataforma al momento de construir el número del proceso.

SEXTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO SAHAGÚN - CÓRDOBA
Esta providencia se notificó por Estado No. 07 del 21 de julio de 2023
ENA LUISA MARTINEZ BECHARA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diana Marcela Aldana Romero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80d46f1c2fd8566dd911f9b28cde6609332bfdc245ef3be8f0b56cdea9c3479e**

Documento generado en 19/07/2023 03:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>